



MINISTERIO DE DEFENSA.

HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA
GÓMEZ ULLA CENTRO SANITARIO
DE VIDA Y ESPERANZA

Promoción Interna Temporal 2026

RESOLUCIÓN DEL GENERAL DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA GÓMEZ ULLA C. S. V. E., POR LA QUE SE POSPONE LA PUBLICACION DEL LISTADO DEFINITIVO DEL PROCESO DE PROMOCION INTERNA TEMPORAL PARA DIVERSAS CATEGORIAS PROFESIONALES EN EL CENTRO HOSPITALARIO DE LA DEFENSA, CON FECHA 11 DE MARZO DE 2026

En el marco del procedimiento de Promoción Interna Temporal (PIT) convocado por esta Dirección, y una vez revisada la aplicación de los criterios de valoración previstos en las bases que rigen el proceso, se han suscitado dudas interpretativas respecto de la correcta aplicación de dichos criterios.

Asimismo, se ha recibido un elevado número de reclamaciones por parte de los aspirantes en relación con la valoración provisional efectuada, lo que hace necesario proceder a una revisión individualizada de los expedientes presentados a fin de comprobar la correcta y homogénea aplicación del baremo establecido en la convocatoria.

La cuestión ha sido objeto de deliberación en el seno de la comisión paritaria, en la que se ha puesto de manifiesto la existencia de discrepancias en la interpretación de las bases entre la Administración y las organizaciones sindicales, sin que haya sido posible alcanzar una interpretación común.

En este contexto, y con el fin de evitar que eventuales diferencias de interpretación puedan afectar a la posición relativa de los aspirantes en la relación definitiva de adjudicación, se considera necesario fijar previamente un criterio interpretativo uniforme respecto del apartado de las bases relativo a la valoración de la experiencia profesional.

De conformidad con las competencias atribuidas a esta Dirección como órgano convocante del proceso, y con lo previsto en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas respecto de las actuaciones necesarias para la adecuada instrucción de los procedimientos administrativos, se considera procedente recabar criterio de la asesoría jurídica sobre la interpretación del citado apartado del baremo.

RESUELVO

PRIMERO. Recabar informe de la asesoría jurídica sobre la interpretación del apartado de las bases relativo a la valoración de la



MINISTERIO DE DEFENSA.

HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA
GÓMEZ ULLA CENTRO SANITARIO
DE VIDA Y ESPERANZA

Promoción Interna Temporal 2026

experiencia profesional.

SEGUNDO. Posponer la publicación de la relación definitiva de adjudicación de puestos del proceso de Promoción Interna Temporal hasta la emisión del informe solicitado a la asesoría jurídica y la finalización de la revisión de los expedientes derivada del elevado número de reclamaciones presentadas por los aspirantes.

TERCERO. La presente decisión se adopta con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica del procedimiento y evitar posibles revisiones posteriores derivadas de una aplicación no uniforme de las bases.

Contra la presente resolución, que tiene la consideración de acto de trámite, no cabe recurso independiente, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen conveniente en el recurso que, en su caso, se interponga contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Madrid, a 11 de marzo de 2026.

El General Director del Hospital Central de la Defensa



Francisco Javier Areta Jiménez